

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala 1 de Rosario dentro de los autos caratulados BANCO MACRO S.A. contra CATENA, VÍCTOR y Otra sobre EJEC. HIPOTECARIA; (Exp. 203/12) se ha ordenado que atento el fallecimiento del codemandado VÍCTOR ALBINO CATENA, acreditado en los presentes autos, se cite a los herederos del Sr. Víctor Albino Catena para que comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos del art. 597 del CPCC. conforme lo ordenado en el decreto del 11 de octubre de 2013, el cual se transcribe a continuación. Rosario, 11 de Octubre de 2013. Agréguese la copia de la partida de defunción acompañada, certifique por Secretaria y atento lo peticionado a fs. 259. cítese por edictos a los herederos de VÍCTOR ALBINO CATENA, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de Ley (Art. 597 CPCC) Notifíquese. Firmado Dra. Patricia Niedfeld. Por lo expuesto se publican los presentes edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria. Rosario, 6 de Noviembre de 2013. Dra. Patricia Niedfeld, Secretaria.

§ 45 218985 Dic. 19 Dic. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Dutto (Juez de trámite), se hace saber que en los autos caratulados: "GÓMEZ, MARIO ALFREDO C/ GÓMEZ, ZULEMA s/Divorcio Vincular, Expte. N° 3719/2010, se ha Resuelto lo siguiente: N° 3538. Rosario, 27 de Noviembre de 2013. Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas no habiendo comparecido la demandada a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificado conforme edictos agregados, decláreselo rebelde. Notifíquese de conformidad con el art. 77 CPC. Insértese, déjese copia y hágase saber. Autos: GOMEZ, MARIO ALFREDO c/GÓMEZ, ZULMA s/Divorcio Vincular. Expte. Nro. 3713/10. Fdo. Dr. Ricardo Dutto (Juez de Tramite), Dra. Milca Bojanich (Secretaria).

§ 33 219011 Dic. 19 Dic. 23

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mariana Várela, en los autos: PRUDENTE GUSTAVO CLAUDIO c/DURE CARMEN VIVIANA RITA Y OTRA S/DAÑOS Y PERJUICIOS, Expte. N° 229/2013, se hace saber: N° 3531. Rosario, 10 de Diciembre de 2013. Y VISTOS:...RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho CARMEN VIVIANA RITA DURE, decláraselo rebelde, a los fines de la realización del sorteo de Defensor de Oficio para representar al rebelde, fíjase la audiencia del 30 de diciembre a las 8:30hs. Acompañe los autos por Secretaría, el viernes previo al sorteo. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y exhibirán en el hall de Tribunales. Insértese y hágase saber. Secretaría, Dra. Maria Elvira Longhi. Rosario, 12 de Diciembre de 2013.

§ 33 218938 Dic. 19 Dic. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de primera instancia de Circuito de la 4ta Nominación de Rosario. Dr. Eduardo Martínez Thoss, dentro de los autos caratulados: BIASIZZO HUGO MARIO C/ RODRÍGUEZ RUBÉN DANIEL S/COBRO DE PESOS, Expte. N° 21-00138352-0, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 12 de Noviembre de 2013. Téngase presente lo informado. Para nuevo sorteo de Defensor de Oficio, fíjase audiencia para el día 16/12/2013 a las 10:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo: Dr. Eduardo Martínez Thoss (Juez); Dra. Liliana Paulinelli (Secretaria). Y Otro: Rosario, 27 de Noviembre de 2013. Para nuevo sorteo de Defensor de Oficio, fíjase audiencia para el día 10/02/2014 a las 10:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicaran dos (2) días y en la forma proscripita por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo: Dr. Eduardo Martínez Thoss (Juez); Dra. Liliana Paulinelli (Secretaria).

§ 33 219120 Dic. 19 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, Dr. Federico Arnsler, dentro de los autos caratulados SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/SERRA ADRIANA M. S/EJECUTIVO", Expte. N° 4642/12 se ha dictado lo siguiente:

Rosario, 13 de Noviembre de 2012. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general que en copia se acompaña en los autos San Cristóbal Caja Mutual el Serra Adriana s/prepara vía ejecutiva" (Expte. N° 1755/11) conexo a los presentes. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes en proporción de ley de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 794, librándose el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 4642/12). Fdo: Dra. Fabbro (Secretaria), Dr. Amsler (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario, 11 de Diciembre de 2013. Dra. Mabel Fabbro, Secretaria.

§ 33 219121 Dic. 19 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, Dr. Federico Amsler, dentro de los autos caratulados "ALZUET ESTEBAN C/OFEGENDEN NORBERTO S/DEMANDA EJECUTIVA", Expte. N° 3296/11, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 13/09/13.- Informando verbalmente en este acto la Actuaría que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su representación. Agréguese la cédula acompañada. Fdo: Dr. Amsler (Juez), Dra. Silvestri (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. Dr. Carlos Barés, Secretario.

§ 33 219123 Dic. 19 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Segunda Nominación de Rosario, Dr. José Luis Sedita, dentro de los autos caratulados "ASOCIACIÓN MUTUAL DE DESARROLLO REGIONAL C/ MAIDANA DARÍO ÁNGEL S/EJECUTIVO", Expte. N° 770/12 se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 27 de Noviembre de 2013. Agréguese la constancia acompañada. Informado verbalmente el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde. Exp. 470/12". Fdo: Dr. Sedita (Juez) Dra. Somaschini (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 10 de Diciembre de 2013. Dra. María Genoveva Somaschini, Secretaria subrogante.

§ 33 219126 Dic. 19 Dic. 23

Por disposición de) Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, en los autos: "FRANCO, OLGA c/BAYO SALVADOR y Otro s/Usucapión" (Expte. N° 323/12), se ha dictado el decreto del siguiente tenor: "Rosario, 02 de mayo de 2013.- Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio Ordinario. Cítese y emplácese al propietario del bien que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber lo aquí dispuesto por edictos, que incluirán sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos, a publicarse, por el término previsto en el Art. 73 del C.P.C en el diario BOLETIN OFICIAL; bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe. Líbrese oficio al A.P.I. y a la Municipalidad de Rosario a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura de tos demandados. Oficiéase citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe -en la persona del Gobernador- para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Atento lo dispuesto por el art. 24, inc. d) de la Ley N° 14.159 líbrese oficio, asimismo, a! Gobierno Nacional (Organismo Nacional de Administración de Bienes -O.N.A.B.- de! Ministerio de Infraestructura y Vivienda con domicilio real en Av. José María Ramos Mejía N° 13G2 Piso 7 Of. 705 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimientos de que si el mismo no es contestado en el término de cinco días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Agréguese las constancias allegadas. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual (reposición del 10% con la demanda y el 10% restante antes de la sentencia). Hágase saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir de quien lo atienda o vecino si es que la misma vive allí y soto en caso afirmativo procederá a efectuarla notificación. 323/12. FDO: DR. IVAN D. KVASINA (JUEZ) DR. ALFREDO R. FARIAS (SECRETARIO).- Datos identificatorios del inmueble motivo de autos, conforme plano de mensura para información posesoria Duplicado N° 4589-R. Año 2013: Lote de terreno, situado en la ciudad de Rosario, designado como Lote: A, Manzana: 319, ubicado sobre calle Ombú entre las de Bvard. Oroño y Alvear, mide: 9,53m de frente por 46,88rr, de fondo. Superficie total 446,77 m2. Inscripto el dominio al Tomo: 119 A, Folio: 552, N° 31841, Dpto. Rosario (Antecedentes anteriores según plano N° 42097/29: tote 26 manzana). Rosario, 6 de Noviembre de 2013. Fdo: Dr. Alfredo R. Farías (Secretario).

§ 373 219114 Dic. 19 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados "SAN MARTINO VICTOR HUGO s/PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. N°: 682/13), por sentencia N° 3461 de fecha 6 de Diciembre de 2013, se ha declarado la quiebra de VÍCTOR HUGO SAN MARTINO, D.N.I. 8.323.114, con domicilio real en Corrientes 1166 piso 7 de la ciudad de Rosario En consecuencia intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohibese hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 Hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímase el Art. 86 de la L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Rosario. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

S/C 218939 Dic. 19 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario a cargo del Dr. Iván Kvasina - Juez- y del Dr. Alfredo Farias -Secretario, dentro de los caratulados: LOPEZ CARLOS ARIEL c/GONZALEZ THEYLER ANGEL s/Juicio Ejecutivo. Expte. N° 521/12, se ha ordenado notificar por edictos los siguientes proveídos: Rosario, 11/09/13. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada (herederos de Angel González Theyler), no ha comparecido a estar a derecho, declárese la rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de Defensor de Oficio, fíjase fecha para el día 27-11-13. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Iván Kvasina -juez- Dr. Alfredo Farias -Secretario. Rosario, 03/12/13. Para sorteo de defensor de oficio, fíjase nueva fecha para el día 25/02/14 a las 09 hs. Notifíquese por edictos juntamente con la providencia de fecha 1/09/13. Fdo: Dr. Iván Kvasina -juez- Dr. Alfredo Farías -Secretario. Rosario, 04/12/13.

§ 33 218994 Dic. 19 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: SILVA MELQUIADES s/USUCAPION Expte. N° 755/03, se ha ordenado notificar la parte resolutive del siguiente autos: N° 1634 de fecha 05/10/12: Resuelvo. Ampliar la Sentencia Nro. 385 de fecha 29 de marzo de 2008, debiéndose tener presente la Cesión de Derechos y Acciones, realizada mediante escritura Nro. 89 de fecha 24 de septiembre de 2010, pasada por ante el escribano público Javier H. Agudo, titular del Registro Nro. 158 de Rosario, ordenando otorgársele título supletorio sobre el inmueble a los cesionarios Gustavo Guillermo Almirón y Sonia Carina Dejdar y librando oficio al Registro General Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Iván Kvasina - Juez - y Dr. Alfredo Farias -Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 06/12/13.

§ 45 218995 Dic. 19 Dic. 23

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Cial. N° 14 de Rosario, dentro de los autos PROMANZIO JESUS MARIA s/Información Sumaria Expte. N° 544/13, hace saber mediante edictos que Jesusa María Promanzio solicita cambio de nombre en virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, peticionando la supresión de su primer nombre Jesusa y quedando el mismo como María Promanzio. Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 05 de Diciembre de 2013. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

§ 45 218951 Dic. 19 Dic. 20

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario ha ordenado la publicación conforme al Art. 10 de la ley 19.550 de la corrección de los datos de CUIT y DNI del socio Gabriel Pedro Dlugovitzky, correspondiente a la sociedad Café Veloz Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme lo indicado en el acto de fecha 3 de diciembre de 2013 presentado en por ante dicho Registro Público de Comercio, compareciendo el Sr. GABRIEL PEDRO DLUGOVITZKY, nacido el 06 de diciembre de 1973, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle Central Argentino 144 de Rosario, Provincia, de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 23.674.340, quien exhibe el mencionado documento nacional de identidad, quien expresara: que viene por medio del presente a rectificar, el número de su DNI y CUIT inserto en el contrato social de la Sociedad denominada Café Veloz Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo los correctos D.N.I. 23.674.340 y el 20-23674340-4 respectivamente.

§ 45 218963 Dic. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, en los autos GOBBO DIEGO FERNANDO s/Pedido de Quiebra por Acreedor, Expte. 555/12, se ha declarado el concurso preventivo mediante auto N° 2071 de fecha 5 de Diciembre de 2013 de Diego Fernando Gobbo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 20.298.583, con domicilio en Calle Viamonte 1552 de Rosario. Continúa interviniendo como síndico el CPN Edgardo Moschita, Matrícula 4588, con domicilio en Santa Fe 1764 Piso 8 OF B de Rosario, atiende de 8:30 a 14:30 horas. 3) Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y diario El Tribunal de Comercio. 4) Ordenar la presentación en el Tribunal de los libros de comercio si los hubiere, referidos a la situación económica del deudor en el término de tres días, a los efectos establecidos en el art. 14 inc. 5 de la LC, si los hubiere. 5) Ordenar anotar la apertura del presente concurso en los respectivos registros. 6- Disponer la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor, oficiándose. 7. Intimar a depositar la suma de \$ 400 para gastos de correspondencia. 8. Fijar nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, la del día 20.02.14; para la presentación del informe individual el día 11.04.14 y la del informe general para el día 28.05.14; la celebración de la audiencia informativa la del día 08.08.14 a las 10 horas y el vencimiento del período de exclusividad el día 15.08.14. 9: Librense las comunicaciones al Registro Público de Comercio, Mesa de Entradas, de Procesos Concursales y aquellas que la ley concursal y su reforma ley 26086 han ordenado. Insértese y hágase saber por medio de edictos. Fdo. Dra. María Florencia Netri, Prosecretaria.

S/C 218957 Dic. 19 Dic. 27

Dentro de los Autos caratulados COLUSSO, PAMELA c/GUEVARA, MARTA s/Cobro de Pesos; Expte. N° 250/2005, tramitando ante el juzgado de 1° instancia en lo Laboral de la 3 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Albertti (Jueza). Se ha dispuesto citar y emplazar a la Sra. Marta Rosa Guevara, a estar a derecho mediante edictos, conforme lo prescribe el Art. 45 C.P.L., bajo apercibimiento de ley. Su publicación se hará en el BOLETIN OFICIAL, por tres días consecutivos; el término de esta carga vencerá, tres días después de la última publicación. Rosario, 11 de Diciembre de 2013. Firmado: Dra. Adriana García Valverde, Secretaria.

S/C 218935 Dic. 19 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados TREJO DIEGO ROBERTO s/Quiebra; (Expte. N° 1103/13), por sentencia N° 3501 de fecha 9 de Diciembre de 2013, se ha declarado la quiebra de DIEGO ROBERTO TREJO, D.N.I. N° 24.799.575, con domicilio real en calle 2106 Nro. 6598 de Rosario y domicilio legal en calle La Paz 253 de Rosario, Santa Fe. En consecuencia intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 Hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímase el Art. 86 de la L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Rosario, Fdo. Dra. Gabriela Cossoviich, secretaria.

S/C 218937 Dic. 19 Dic. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría a cargo de la Dra. Carla Gussoni Porrez, en los autos: BANCO MACRO S.A. contra DORE S.R.L. sobre Demanda Ordinaria; Expte. Nro. 76/12 y atento lo dispuesto por el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, dispone notificar por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL, a la razón social Dore S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71116395/2, que por decreto de fecha 23 de septiembre de 2013 se dictado autos para sentencia en los presentes obrados. Rosario, 22 de Noviembre de 2013. Fdo. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 33 219115 Dic. 19 Dic. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Néstor O. García, en autos: BANCO PATAGONIA S.A. c/REYNA, MARTIN s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 928/10, ha dispuesto notificar por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL, al demandado de autos, Sr. Martín Reyna, D.N.I. 29.566.413, lo siguiente: Rosario, 09 de Septiembre de 2013. Agréguese la cédula diligenciada acompañada. Informando verbalmente la Actuaría que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificada, declárasela rebelde y sin dársele representación. Notifíquese por cédula. Expte. 928/10. Firmado Dr. Néstor O. García, Juez; Dra. María Belén Baclini, secretaria. Rosario, 22 de Noviembre de 2013. María Belén Baclini, secretaria.

La Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de Rosario (Juzgado vacante), Dra. Liliana Carmen Reynoso, en los autos: BANCO MACRO S.A. c/VILLEGAS, LEANDRO D. s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nro. 1219/12 ha dispuesto notificar al señor Leandro Damián Villegas, D.N.I. Nº 30.704.428 el siguiente decreto: Rosario, 29 de Octubre de 2013. Agréguese. Atento que el demandado no ha comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificado, declárese rebelde y prosiga el trámite sin su representación. Notifíquese por edictos. Expte. Nº 1219/12. Firmado: Dra. Delia Giles, Jueza en suplencia; Dra. Liliana Carmen Reynoso, Secretaria. Rosario, 6 de Diciembre de 2013. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei, Prosecretaria.

Se hace saber a Sánchez, Fabián Gustavo D.N.I. Nº 18.601.212, que por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo primera Nominación de Rosario, Dra. Delia M. Giles, en los autos BANCO DE LA NACION ARG. FIDEICOMISO SUQUIA c/SANCHEZ, FABIAN Y OT. s/Dem. Ejec. Expte. Nº 569/03, se ha dictado la siguiente resolución: Nº 174. Rosario, 13/02/2012. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Rechazando las excepciones opuestas y en consecuencia mandando llevar adelante la ejecución contra Guatamacchia, Mirta Roxana y Sánchez, Fabián Gustavo -Sus Sucesores- hasta tanto la parte actora Banco de la Nación Argentina Fideicomiso Suquía, se haga íntegro cobro de la suma de \$ 4.217,95, Pesos cuatro mil doscientos diecisiete con 95/100) con más los intereses establecidos en los considerandos. Costas 95% a cargo de la accionada; 5% a cargo de la actora (art. 251 CPCC). A los Honorarios, oportunamente. Firmado: Dra. Delia M. Giles (Jueza); Dr. Sergio González (Secretario). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado del decreto que antecede, bajo apercibimientos de ley.

Se hace saber a González, Gustavo Ramón D.N.I. Nº 25.500.848, y Gómez, Isolina Angélica D.N.I. Nº 28.953.382, que por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Alberto Bonino, en los autos BANCO MACRO S.A. c/GONZALEZ, GUSTAVO R. s/Cobro de Pesos, Expte. Nº 1754/08, se ha dictado la siguiente sentencia: Nº 2069. Rosario, 26 de Agosto de 2013. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, condenando a los accionados Sres. González Gustavo Ramón y Gómez Isolina Angélica a abonar a la actora, en el término de cinco días de notificada la planilla que deberá practicar esta última, la suma resultante de la misma, de conformidad con los considerandos vertidos. Costas a la demandada. (Art. 251 del C.P.C.). Oportunamente se regularán honorarios profesionales. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Alberto Bonino (juez), Dra. Gladys Giordano (secretaria). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado de la sentencia que antecede, bajo apercibimientos de ley. Gladys Neomí Giordano, secretaria.

En los autos caratulados: COOPERATIVA INTEGRAL COINAG LTDA. c/C.C.E. S.R.L. Y Otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 1034/13, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación de Rosario; a cargo del Dr. Quaglia, Secretaria de la Dra. Entrocasi, se ha dictado lo siguiente: Nº 2661. Rosario, 15 de Octubre de 2013. Y Vistos; Y Considerando: Los presentes caratulados Cooperativa Integral Coinag Ltda. c/C.C.E. S.R.L. Y Otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 1034/13, Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdate la intervención que por derecho le corresponda. Por iniciada la presente demanda de ejecución hipotecaria contra Gustavo Aldo Roberto Giampani, por cobro de la suma de U\$S 191.950,67, sus intereses y costas. Recábense informes al Registro General (Art. 510 del Código Procesal Civil y Comercial). Trábase embargo sobre el bien hipotecado, suficiente a cubrir la suma reclamada, más la cantidad de U\$S 57.585, presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Asimismo, cumplimentándose con las previsiones del art. 35 C.P.C.C. en cuanto dispone que las copias de los documentos deberán ser acompañadas bajo firma del presente. Insértese y hágase saber. Expte. Nº 1034/13. Firmado: Dr. Quaglia (Juez) - Dra. Entrocasi (Secretaria). Otro Decreto: Rosario, 05 de Noviembre de 2013. Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el artículo 511 del C.P.C.C., y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscrita también la hipoteca que se ejecuta; cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. Por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la publicación, abonen el crédito que se reclama de U\$S 191.950,67, más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de U\$S 57.582, u oponga excepción legítima bajo apercibimientos de dictar sentencia en

rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula en el domicilio constituido en la escritura hipotecaria. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en el caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o en caso de no encontrar a nadie, a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar, y en el caso de la sociedad demandada deberá preguntar al atendiente o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el domicilio corresponde a la sociedad demandada, dejando constancia de haber realizado tal diligencia de las respuestas obtenida. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas y/o al Registro Público de Comercio a fin de que informe el último domicilio de la demandada. (1034/13). Firmado Dr. Quaglia Juez; Dra. Entrocasi, secretaria.

§ 100 219041 Dic. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Juzgado vacante, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Carmen Reynoso, con sede en Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, comunica por dos (2) días que en autos caratulados: AVALA CARLOS s/Concurso Preventivo - hoy quiebra; Expte. Nº 651/10, la síndico Verónica B. Alfonso, ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo, que por medio de la Resolución Nº 2664/13 se han regulado honorarios a los profesionales actuantes en los presentes. Rosario, 28 de Noviembre de 2013. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

S/C 219070 Dic. 19 Dic. 20

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados: MORALES CRISTIAN s/Propia Quiebra, Expte. Nro. 1061/13, se ha resultado en fecha 09/12/13, por resolución Nro. 3298/13: 1) Declarar la quiebra de Cristián Gonzalo Morales, con domicilio en calle Santiago 4018, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nro. 33.305.199; 2) Oficiar a efectos de la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Reg. de la Propiedad Inmueble, Nac. del Automotor, Registro de Procesos Concursales, Registro Público de Comercio) y a la Administración Provincial de Impuestos, Administración Federal de Ingresos Públicos y a quien corresponda; 3) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella; 4) Intimar al deudor para que cumpla con lo dispuesto por el art. 11 de la Ley Concursal en el plazo de 10 días; 5) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 6) Disponer se intercepte la correspondencia, a cuyo fin deberá oficiarse a Encotesa; 7) Disponer se hagan las comunicaciones necesarias a la Policía Federal (Delegación Rosario) y a la Dirección General de Migraciones para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 8) Ordenar la realización de los bienes del deudor en la forma que sea más conveniente para el concurso y que propondrá la Sindicatura una vez aceptado el cargo y cumplimentado lo dispuesto en el inc. 9 del presente artículo; 9) Disponer se realice inventario dentro del término de treinta (30) días, comprensivo únicamente de rubros generales, a practicarse por intermedio del Sr. Oficial de Justicia, el que procederá a cumplimentar lo antedicho a la incautación prevista por el art. 177 L.C.; 10) Para sorteo de Síndico categoría "B", designase la audiencia del día 11/12/13, a las 10 hs. Difiérense las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designar; 11) Publíquense edictos conforme art. 89 L.C. en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 218971 Dic. 19 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se hace saber que en los autos caratulados BIONDINO ANDREA MARIELA s/Quiebra; Expte. Nº 896/10, por Resolución Nº 52/13 del 7/2/13, se regularon los honorarios del letrado peticionante de la quiebra Dr. Hernán Ariel Di Stefano por la suma de \$ 10.920. Secretaría, de Diciembre de 2013. Gabriela E. Cossoovich, secretaria.

S/C 219071 Dic. 10 Dic- 20

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados: CARRIZO RAUL ROBERTO s/Propia Quiebra; Expte. Nro. 1051/13, se ha resultado en fecha 9/12/13, por resolución Nro. 3300/13: 1) Declarar la quiebra de Raúl Roberto Carrizo, con domicilio en calle Ameghino 1751 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nro. 23.814.123; 2) Oficiar a efectos de la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Reg. de la Propiedad Inmueble, Nac. del Automotor, Registro de Procesos Concursales, Registro

Público de Comercio) y a la Administración Provincial de Impuestos, Administración Federal de Ingresos Públicos y a quien corresponda; 3) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella; 4) Intimar al deudor para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley Concursal en el plazo de 10 días; 5) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 6) Disponer se intercepte la correspondencia, a cuyo fin deberá oficiarse a Encotesa; 7) Disponer se hagan las comunicaciones necesarias a la Policía Federal (Delegación Rosario) y a la Dirección General de Migraciones para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.; 8) Ordenar la realización de los bienes del deudor en la forma que sea más conveniente para el concurso y que propondrá la Sindicatura una vez aceptado el cargo y cumplimentado lo dispuesto en el inc. 9 del presente artículo; 9) Disponer se realice inventario dentro del término de treinta (30) días, comprensivo únicamente de rubros generales, a practicarse por intermedio del Sr. Oficial de Justicia, el que procederá a cumplimentar lo antedicho a la incautación prevista por el Art. 177 L.C.; 10) Para sorteo de Síndico categoría "B", designase la audiencia del día 11/12/13, a las 10 hs. Difiérense las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designar; 11) Publíquense edictos conforme Art. 89 L.C. en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 218968 Dic. 19 Dic. 27

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, por el presente hace saber que en autos PAMATER ALEJANDRA SORAYA c/VILA GUILLERMO s/Escrituración; Expte. 636/08, se ha dispuesto en fecha 23/07/13: Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia, Juez; Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria. Rosario, 11 de Diciembre de 2013.

§ 33 218953 Dic. 19 Dic. 23

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito C. y C. de la 4º Nominación de Rosario, Dra. Silvia Cicuto, en los autos: VALLE LELIO OMAR c/TEDESCHI BEATRIZ ROSA Y Otros s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 620/08, se hace saber: Nº 2851. Rosario, 29 de Octubre de 2013. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con mas sus intereses, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (Art. 251 del C.P.C. y C., de esta Provincia) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. Secretaría, Dra. Daniela Jaime. Rosario, 9 de Diciembre de 2013. Alfredo R. Farías, secretario en suplencia.

§ 33 218943 Dic. 19 Dic. 23

La Srs. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 18º Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/GONZALEZ, RICARDO ALBERTO s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nº 509/12, ha dispuesto citar y emplazar a Ricardo Alberto González, D.N.I. 12.736.362, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, y bajo apercibimientos de rebeldía. Rosario, 5 de Agosto de 2013. Fdo. Dra. Huljich (Secretaria). Silvina L. Rubulotta, prosecretaria.

§ 33 218940 Dic. 19 Dic. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos Cadierno, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA MARCELA DASSO Y MORIEGA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 9 de Diciembre de 2013. Dr. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

§ 45 219099 Dic. 19 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, en los autos CABRERA, HECTOR RAMON s/Declaratoria de Herederos; Expte. 1028/13, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Ramón Cabrera, por el término de 10 (diez) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, Jessica Cinalli, secretaria.

§ 45 219023 Dic. 19 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ra. Nominación de Rosario, en los autos AMENTA, MARIA FELISA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 1259/13, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Felisa Amenta, por el término de 10 (diez) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 29 de Noviembre de 2013. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

§ 45 219021 Dic. 19 Feb. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LONGO EDITH LEONOR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, Gabriela Cossovich, secretaria.

§ 45 218947 Dic. 19 Feb. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELSA ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, Gabriela Cossovich, secretaria.

§ 45 218942 Dic. 19 Feb. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOMINGA RAQUEL AGUIERA y/o DOMINGA RAQUEL AGUIERA CARDINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, Gabriela Cossovich, secretaria.

§ 45 218944 Dic. 19 Feb. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Osvaldo Walter Weitemburg, D.N.I. 6.026.927, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos WEITERBURG OSVALDO WALTER s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 924/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13 de Diciembre de 2013. María Florencia Netri, prosecretaria.

§ 45 218982 Dic. 19 Feb. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Giovannoni Amado Patricio, D.N.I. 6.027.156, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos GIOVANNONI AMADO PATRICIO s/Sucesión; Expte. Nº 1014/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13 de Diciembre de 2013. María Florencia Netri, prosecretaria.

§ 45 218984 Dic. 19 Feb. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Fabiana Paula Balgüena, D.N.I. 28.968.809, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos BALGÜENA FABIANA P. s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 966/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 9 de Diciembre de 2013. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 218948 Dic. 19 Feb. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Rosa Miño, D.N.I. 5.553.987, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos MIÑO ROSA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 638/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 5 de Diciembre de 2013. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 218949 Dic. 19 Feb. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Lino Caramazana, D.N.I. 2.190.538, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos CARAMAZANA LINO s/Sucesión; Expte. Nº 592/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 6 de Diciembre de 2013. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 218950 Dic. 19 Feb. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Marcela Moratinos y María Nélide Prieto, D.N.I. 5.542.082, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos MORATINOS MARCELA y PRIETO MARIA NELIDA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 969/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 10 de Diciembre de 2013. Jessica M. Cinalli, secretaria.

\$ 45 218952 Dic. 19 Feb. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Emma Poletto, C.I. 478.271, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos POLETTO EMMA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 1028/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 6 de Diciembre de 2013. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 218955 Dic. 19 Feb. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Catalina Nicolasa Carmelich, D.N.I. 5.540.741, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos CARMELICH CATALINA N. s/Sucesión; Expte. Nº 980/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 10 de Diciembre de 2013. Jessica M. Cinalli, secretaria.

\$ 45 218954 Dic. 19 Feb. 6
